

INFORMACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

TREA CAJAMAR CRECIMIENTO

- RESUMEN

Este fondo promueve características medioambientales o sociales y aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá inversiones sostenibles.

Estas inversiones sostenibles estarán vinculadas a los siguientes Objetivos de Desarrollo sostenible: Igualdad de género, Producción y consumo responsable y Acción por el clima.

La gestora evalúa que los activos en los que invierta el fondo estén alineados con las características medioambientales o sociales promovidas a través de proveedores de datos externos ASG.

Los elementos vinculantes utilizados en la selección de las inversiones son los siguientes:

-Criterios excluyentes: la estrategia de inversión excluye a las compañías que desarrollen algún tipo de actividad relacionada con los siguientes sectores: Juego y casinos, entreteniendo adulto, armamento controvertido, tabaco y extracción de carbón.

-Inversión vinculada a ODS: la estrategia en base a ODS consiste en la inversión en actividades que contribuyan de manera directa a la consecución de los ODS establecidos y que permitan medir dicha contribución.

El Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a la hora de adoptar decisiones de inversiones.

La consideración de estos indicadores se llevará a cabo a través de la medición y evaluación de métricas o indicadores, los cuales permiten identificar los impactos negativos que las inversiones llevadas a cabo por el producto pudieran causar sobre los siguientes indicadores que se han identificado como relevantes para todas las inversiones del fondo: M2 (Huella de carbono), M9 (residuos peligrosos) y M13 (diversidad de género).

Se hará una valoración para comprobar la evolución y mejora de estos datos cada año.

Estas incidencias adversas seleccionadas serán medidas y supervisadas para todos los activos gestionados de forma periódica en los informes anuales.

- **SIN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE**

En relación a las inversiones sostenibles, el Gestor considerará los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad y se asegurará de que las inversiones sostenibles estén alineadas con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Adicionalmente, la Gestora aplica una política de exclusiones e integración de riesgos de sostenibilidad (ASG), definidas más adelante, que garantizan un control, seguimiento y minimización de las incidencias adversas de sus inversiones a otros objetivos de inversión sostenible medioambientales o sociales. A través de estos recursos, la Gestora controla que las inversiones sostenibles no perjudiquen significativamente ninguno de los objetivos medioambientales o sociales.

En cuanto a la parte del fondo asignada a inversiones sostenibles, el Gestor ha seleccionado los siguientes indicadores del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288: M2 (Huella de carbono), M9 (residuos peligrosos) y M13 (diversidad de género en los Consejos de Administración), con el fin de mostrar el impacto de las inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores. En consecuencia, el Gestor evaluará el impacto de estas inversiones y validará que estas inversiones sostenibles no perjudican significativamente ("DNSH") ninguno de estos objetivos medioambientales o sociales.

El Gestor se asegurará, mediante el uso de herramientas de filtrado, de excluir las inversiones que no cumplan las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos.

- **CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES DEL PRODUCTO FINANCIERO**

El fondo, con el objetivo de promover características medioambientales, sociales y gobernanza, tendrá en consideración que las IIC'S en las que invierta estén vinculadas con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas:

- Igualdad de género (Objetivo 5)
- Producción y consumo responsable (Objetivo 12)
- Acción por el clima (Objetivo 13)

- **ESTRATEGIA DE INVERSIÓN**

Para la medición de la consecución de las características promovidas por el producto financiero se utilizará una metodología de contribución a los ODS seleccionados, a través de la información recabada por los proveedores de información extra financiera utilizados por la Gestora. Para acreditar la promoción de características sostenibles, mínimo el 50% de los activos de la cartera deberán tener un score para cada uno de los tres ODS seleccionados, con una valoración superior a 50. Este indicador, facilitado por el proveedor, oscila entre 0-100 en relación al impacto de cada valor en los ODS seleccionados, siendo 0 una contribución nula y 100 una contribución o impacto muy significativo.

Con el objetivo de promover una correcta gobernanza de los valores en los que se invierte a través de este producto, se tomará como referencia la información que nos facilita nuestro proveedor de datos externo. Nuestro proveedor analiza los activos en los que se invierte y emite un ASG Risk Score, en una escala de 0 a 100.

Se considerará que el producto cumple con prácticas de correcta gobernanza cuando las inversiones tengan una calificación agregada de ASG Risk Score igual o superior a 60.

Para este producto se tiene en cuenta la información que ofrece el proveedor en relación con la composición y forma de actuación de los órganos de administración de esos activos subyacentes, el modelo de reporte y rendición de cuentas, sus prácticas retributivas o asuntos relacionados con el compliance penal (sobornos, corrupción).

- **PROPORCIÓN DE INVERSIONES**

Un mínimo del 50% de los activos del fondo se invertirá en IIC'S que promuevan características medioambientales y sociales.

El fondo se compromete a tener un mínimo del 10% en inversiones sostenibles, a través de IIC'S de inversión sostenible.

Como máximo el 50% restante del fondo serán otras inversiones que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

- **SEGUIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES**

La política de sostenibilidad se integra en el proceso de inversión, el cual se supervisa de forma periódica dando seguimiento al cumplimiento de los requisitos ASG del Fondo por los equipos pertinentes. En caso de identificar desviaciones respecto a los criterios se define el plan de acción a seguir, que puede contemplar, entre otras, la monitorización del desempeño a través de fuentes de información públicas y proveedores de datos, actividades de *engagement* y voto, etc.

[Politica-de-Sostenibilidad.pdf \(treaam.com\)](#)

- **MÉTODOS**

Para la medición de la consecución de las características promovidas por el producto financiero se utilizará una metodología de contribución a los ODS seleccionados, a través de la información recabada por los proveedores de información extra financiera utilizados por la Gestora.

Para acreditar la promoción de características sostenibles, mínimo el 50% de los activos de la cartera deberán tener un score para cada uno de los tres ODS seleccionados, con una valoración superior a 50. Este indicador, facilitado por el proveedor, oscila entre 0-100 en relación al impacto de cada valor en los ODS seleccionados, siendo 0 una contribución nula y 100 una contribución o impacto muy significativo.

- **FUENTES Y TRATAMIENTOS DE DATOS**

Las fuentes de datos utilizadas son las siguientes:

- Proveedores de datos externos.
- Plataformas de la industria de fondos de inversión

Para dar cumplimiento a la promoción de características medioambientales y sociales de este producto, que se realizará únicamente a través de la inversión en IIC's, se utilizarán como elementos vinculantes de la estrategia de inversión los siguientes criterios:

1.- Criterios de exclusión: el producto no invertirá en IIC's que desarrollen algún tipo de actividad relacionada con los siguientes sectores, conforme a lo definido en la Política de Sostenibilidad de Trea:

- Juego, casinos y similares, estableciendo como excepciones en este sector: apuestas mutuas deportivas benéficas y juegos y apuestas de ocio y recreo, constituidos de usos de carácter social o familiar, siempre que no sean objeto de explotación lucrativa por parte de los jugadores o por personas o entidades ajenas a ellos, o que tengan escasa relevancia económica y social.
- Entretenimiento adulto.
- Armamento controvertido: minas antipersona, bombas racimo, armas químicas y biológicas.
- Tabaco, excepcionando aquellas empresas cuyos ingresos provengan en un porcentaje inferior al 50% de la distribución de tabaco.
- Compañías cuya actividad principal (más del 50% de sus ingresos) provenga de la extracción de carbón.

Adicionalmente, se excluye la inversión en:

- Compañías que se vean envueltas en casos de explotación infantil y financiación al terrorismo; y
- Compañías que tengan su domicilio social en una jurisdicción no cooperativa fiscalmente de acuerdo con el listado de la UE (the "EU list of non-cooperative jurisdictions for tax purposes")

2.- Controversias: El producto aplicará el análisis de controversias que utiliza nuestro proveedor de datos externo.

Nuestro proveedor puntúa el nivel de controversias de la siguiente manera:

- Una puntuación más cercana a 100 indica que el emisor tiene menos controversias con menos gravedad.
- Una puntuación más cercana a 1 significa lo contrario; el emisor tiene más controversias con más severidad.

Podemos agrupar el nivel de controversias en 3 categorías:

<31: High

31-60: Medium

>60: Low

Para este producto:

Se limitará al 5% todos aquellos emisores que en el momento de la compra o de forma sobrevenida obtengan una valoración inferior a 31 en cuanto a "Controversias". El fondo tendrá un plazo de 12 meses durante el cual estos activos estarán en "situación de revisión", pasado el cual se deberá desinvertir si no ha alcanzado una puntuación mínima de 31.

Limitar los activos en cartera con una puntuación en controversias entre 31 y 60 de hasta un máximo de un 15%. El fondo mantendrá un control exhaustivo de estos activos.

- **LIMITACIONES DE LOS MÉTODOS Y LOS DATOS**

En caso de que la Gestora no cuente con la suficiente información ASG de alguno de los subyacentes del Fondo, se realizará un análisis ad-hoc que podría incluir acciones específicas de *engagement* y cuyos resultados serían revisados por parte del área de cumplimiento local.

Específicamente, para en caso de las principales incidencias adversas del Fondo, la Gestora trabaja con una disponibilidad y calidad de datos para los indicadores limitada. Por este motivo, se realiza un análisis periódico, mediante la colaboración con emisores y proveedores de datos, de la cobertura y calidad del dato para asegurar la robustez y fiabilidad de los indicadores e integrar esta información en la gestión.

- **DILIGENCIA DEBIDA**

La Gestora realiza revisiones de diligencia debida de los datos internos y externos de forma continua y evalúa de manera periódica si los proveedores de datos utilizados pueden mejorar la cobertura de datos ASG, los modelos de selección de fuentes y los algoritmos de análisis de datos para reducir posibles incoherencias.

Los criterios ASG del Fondo se integran en el proceso de inversión, el cual se supervisa de forma periódica dando seguimiento al cumplimiento de los requisitos ASG del Fondo por los equipos pertinentes. En caso de identificar desviaciones respecto a los criterios se definiría el plan de acción a seguir, que puede contemplar, entre otras, la monitorización del desempeño a través de fuentes de información públicas y proveedores de datos, actividades de *engagement* y voto (cuando sea de aplicación), etc.

Además, para la supervisión del cumplimiento del mandato del Fondo, el equipo de Riesgos y Cumplimiento realiza controles de forma periódica para que, en caso de detectar algún incumplimiento en los requisitos del universo invertible y/o del mandato, se tomen las acciones correctivas necesarias (informar al equipo gestor, comunicación con el equipo ISR, elevar al comité correspondiente, entre otros).

- **POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN**

La Gestora lleva a cabo acciones de engagement y de voto, en los casos en los que la tipología de activos lo permita (acciones), que están alineadas con las características sociales y ambientales que el Fondo promueve y en cumplimiento con las Políticas de Implicación y de Voto con las que la Gestora cuenta, que resulten de aplicación.

El poder llevar a cabo el diálogo y la implicación con las compañías en las que el Fondo invierte, permite que la Gestora logre dos objetivos: por un lado es posible conocer y profundizar en el modelo de negocio de los emisores, a la vez que permite analizar sus riesgos y oportunidades y, por otro lado, permite impulsar mejoras, cambios, transformar dinámicas que con la intención de lograr mejorar la estrategia, la gestión y el reporte de los aspectos ASG materiales para cada compañía, lo que contribuye a proteger el valor de las inversiones de la Gestora y a gestionar las incidencias adversas de las mismas.

[Política de implicación \(treaam.com\)](http://treaam.com)

- **ÍNDICE DE REFERENCIA DESIGNADO**

Para la gestión de este fondo no se ha establecido un índice de referencia específico para medir la alineación de la cartera con las características medioambientales o sociales que promueve.